



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el anterior memorial a través del cual la doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS renuncia al poder, que le fuera conferido por el representante legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Sírvase proveer.  
Zipacón, seis (06) de diciembre de 2023.-

**JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, seis (06) de diciembre de 2023.

Ref. Ejecutivo singular  
Rad No. 2019 - 00042-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: ROSA HERMINDA ALDANA CANO

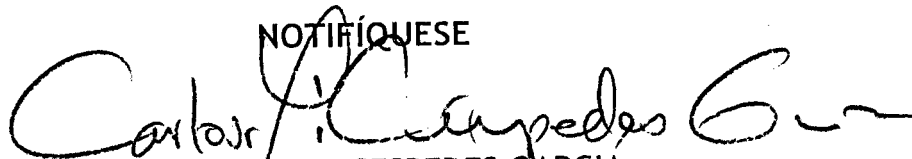
La doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, en su condición de apoderada de la entidad demandante, renuncia al mandato que le fuere conferido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado DISPONE:

ACEPTASE la renuncia que presenta la doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS al poder conferido por la parte demandante.

Comuníquese esta decisión al demandante para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE

  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 035 La anterior providencia
En la fecha Hoy <u>07 DIC 2023</u>
Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO